



Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2020

SEÑORES

.....

.....

PRESENTE

**Ref.: Contratación Directa N° 14 / 2020 –
Compulsa por Adjudicación
Abreviada por Monto Tramo 2
“SERVICIO DE ALQUILER DE
FOTOCOPIADORAS
MULTIFUNCION – AÑO 2021”**

La presente invitación a **PRESUPUESTAR** bajo la modalidad a la **“CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPULSA por ADJUDICACION ABREVIADA por MONTO - TRAMO 2”**, tiene por objeto la contratación de: **“Servicio de alquiler Fotocopiadoras Multifunción durante el Año 2021”**, para el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante EL FONDO, conforme a las especificaciones contenidas en el presente **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES** y en la especificaciones técnicas de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** adjuntos.

CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO / CONTRATACION

El llamado a **Contratación Directa** tiene por objeto la contratación de: **Servicio de alquiler de cuatro (4) Fotocopiadoras Multifunción durante el año 2021**, conforme a las especificaciones técnicas en los Términos de Referencia adjunto. Las máquinas suministradas deberán tener una antigüedad máxima de tres (3) años, es decir, equipos semi nuevos.

Su instalación se efectuará en las 24 horas subsiguientes a la emisión de la orden de compra y/o según instrucción del Sector de Abastecimiento y Logística. El oferente deberá realizar un mantenimiento mensual para la limpieza y acondicionamiento de los equipos, los cuales deberán ser reparados en un máximo de **24 horas** de producirse algún tipo de desperfecto. Se tomará el tiempo transcurrido para la reparación, la notificación vía correo electrónico y/o comunicación telefónica.

El procedimiento de selección del proveedor, la contratación respectiva y la ejecución del servicio que se contrate o los bienes que se adquieran, así como los derechos y obligaciones de las partes del presente llamado que se realiza, se regirá por las normas contenidas en el presente pliego y en los Términos de referencia adjunto a la presente. Se regirá también, por las disposiciones contenidas en el Capítulo IV del [Reglamento Operativo y](#)



Manual de Procedimientos del F.F.F.I.R. (Compras, Contrataciones y Disposición de Bienes de Uso; Vigente).

2. FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El oferente deberá presentar su propuesta en **sobre cerrado**, en formulario con membrete de la firma, firmada por el representante autorizado en todas y cada una de las hojas que la componen, incluido el presente Pliego de Condiciones Particulares y los Términos de Referencia. La firma debe estar convenientemente aclarada mediante sello u otro medio en el que conste, apellido y cargo o representación invocada.

Se admitirán el día **07/01/2021**, desde las **10:00 hasta las 13:00 hs.** En la **Gerencia de Administración y Finanzas - Av. L. N. Alem 1074, 3° piso**. Dada la situación actual que es de público conocimiento, los días anteriores a la fecha tope de admisión de ofertas, **NO** se recibirán ofertas.

En el Asunto del sobre, se deberá remitir con la inscripción que a continuación se indica:

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
Ref.: Contratación Directa N° 14 - 2020
Alquiler Fotocopiadoras Multifunción año 2021
Sector de Abastecimiento y Logística

Vencido el plazo **NO** se aceptarán ofertas.

3. COTIZACIÓN / PLAZOS Y FORMAS DE ENTREGA

La cotización será en moneda nacional de curso legal (pesos), el costo total estará expresado en números y letras. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

En la propuesta comercial deberá indicar:

- 1) Valor unitario por el **Alquiler mensual de cada equipo** conforme a detalles descriptos en los Términos de Referencia;
- 2) Valor por 33.000 copias/impresiones libres por mes (en clearing).
- 3) Valor unitario de copias/impresiones excedente.

Los precios cotizados deberán ser **finales IVA incluido**, con la aclaración de la alícuota del mencionado impuesto (10,5% o 21%).



En el caso que de no se utilicen los equipos, se abonará únicamente el Alquiler mensual de cada equipo y la diferencia de lo cotizado en el Item 2) originará una Nota de Crédito a favor de EL FONDO.

4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Si el oferente tuviese dudas sobre el significado de cualquier parte del pliego de la Contratación Directa o si encontrase discrepancias, errores u omisiones, podrá efectuar por escrito las consultas pertinentes a EL FONDO, hasta dos (2) días antes de la apertura de las ofertas.

Las respuestas a las consultas serán comunicadas hasta un (1) día antes de la fecha de apertura de las propuestas, mediante notas aclaratorias o enmiendas, de modo que todos los oferentes conozcan el objeto de la consulta y su respuesta.

Además, durante el periodo del llamado y hasta dos (2) días corridos antes de la apertura de las propuestas, EL FONDO podrá emitir notas aclaratorias o enmiendas de oficio, para aclarar o modificar el pliego de la Contratación sin alterar sustancialmente su contenido. Todas las notas aclaratorias y/o enmiendas emitidas por EL FONDO, formarán parte del pliego y serán suministradas a cada uno de los oferentes invitados.

5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los precios cotizados serán mantenidos a partir de la fecha de admisión de las ofertas y hasta el **31/12/2021**. Los precios cotizados no podrán ser incrementados por ningún motivo.

La vinculación comercial podrá ser rescindida completa o parcialmente en cualquier momento por las partes, previo aviso escrito, comunicado con TREINTA (30) días de antelación.

Y conforme al Art. 41: Opciones a favor del Fondo Inc) b. **Prórrogas**, Capítulo IV del Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos, la prórroga de la Contratación se podrá consensuar previamente entre las partes.

6. DESESTIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

EL FONDO podrá desistir de la ejecución de esta **Contratación Directa** en cualquier etapa de su realización o podrá declararla desierta o no conveniente, no adjudicándola a ningún oferente sin que estas decisiones puedan motivar por parte de las firmas interesadas, reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios o cualquier clase de reembolsos, retribuciones o indemnizaciones.



7. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta global que se ajuste a lo solicitado, será la de **menor precio y/o la más conveniente** para al Organismo. EL FONDO suscribirá la Orden de Compra con el oferente calificado en primer término en un plazo de **cinco (5) días** a partir de la adjudicación.

8. GARANTIA

Dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra, el oferente que obtenga la adjudicación deberá presentar como requisito para la validez de la misma, la "Garantía de Cumplimiento de Contrato". La Garantía mencionada ascenderá al 10% del valor total de la adjudicación, con vigencia de treinta (30) días corridos adicionales a la fecha de finalización de la contratación.

La Garantía podrá ser constituida de las siguientes formas: depósitos en efectivo, seguros de caución o fianzas bancarias en pesos, a nombre de EL FONDO.

Cuando se opte por la Garantía en dinero en efectivo, deberá efectuarse el depósito en el Banco de la Nación Argentina a favor de EL FONDO, Cuenta Corriente Oficial N° 2969/46 Sucursal Plaza de Mayo. Las garantías constituidas no devengarán interés.

9. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERIA

Los equipos deberán estar en funcionamiento el **1° día hábil del inicio del periodo del servicio**. De no verificarse la entrega del bien dentro del plazo estipulado, se dejará sin efecto la Orden de Compra, sin requerimiento previo de ninguna índole, adjudicándose la misma a quien hubiera resultado segundo en la oferta; y así sucesivamente. El adjudicatario coordinará fecha y hora de entrega al mail a la casilla de correo que se indique en la Orden de Compra.

La entrega se realizará en Av. Leandro N. Alem N° 1074 – **Piso 3º**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10. CONCILIACIÓN DE PARTES:

Para el caso de controversias referidas a casos de fuerza mayor, atrasos en la entrega de bienes o cualquier caso que se estime conveniente, las partes se comprometen a tratar de conciliar sus diferendos a los fines de no atrasar o entorpecer el desarrollo de las tareas; dejando plasmados estos acuerdos en Actas que pasarán a formar parte de la **Contratación Directa**.



En caso de no alcanzarse un acuerdo dentro de los treinta (30) días de formalizado el reclamo, la parte que se considere afectada podrá, con un preaviso no menor a **quince (15)** días, hacer reserva de sus derechos, consolidándose las prestaciones recíprocas en las obligaciones efectivamente cumplidas, sin derecho a reclamo de ninguna índole sobre las mismas, salvo el derivado de eventuales fallas u observaciones incumplidas en los bienes y/o adecuaciones de los mismos, respecto de los cuales continuará vigente la garantía establecida en este y los convenios precedentes.

De llegarse a un acuerdo, el mismo será suscripto por acto administrativo entre el Presidente, Consejero Coordinador Ejecutivo o la autoridad competente que el mismo designe y el representante legal de la Empresa.

11. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

El adjudicatario nombrará, en caso de requerirlo, un representante legal investido de poderes suficientes para actuar en todos los actos o reclamos con relación a la Orden de Compra a cuyo efecto dejará asentado su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia entre las partes, agotada la instancia del **Art. 10**, será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

13. FORMA DE PAGO

El oferente **NO** debe omitir las condiciones de pago. Las facturas serán de tipo B, debido a que a los efectos impositivos el Organismo reviste carácter IVA EXENTO, y serán abonadas con cheques librados por el Organismo no a la orden o por Transferencia Bancaria, por lo tanto se deberá **informar los datos bancarios correspondientes**.

Sin otro particular, saludamos atentamente.



CICILIA MARÍA HEGÁN
Gobernadora de Administración y Finanzas



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley 24.855
“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: C.D.C.A.A.M. T2 N° 14-2020 - Pliego Unico Bases y Condic. - Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras
año 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.